

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Seguimiento **Secretaría y Administración** **General de Economía.**



Fecha: 9 de diciembre de 2010.
N° Informe: 275/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.379/2010

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 275, DE 2009, DE LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA.

SANTIAGO, 09.DIC.2010.073723

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 275, de 2009, de la Secretaría y Administración General de Economía.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
SYLVIA RIESCO NERVI
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
P R E S E N T E
BRC/mvrs.

RTE. ANTEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 825/2010

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 275, DE 2009, SOBRE
AUDITORIA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09.DIC.2010.073724

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe N° 275, de 2009, remitido por Oficio N° 012693, del año 2010, sobre auditoría al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, con el objeto de comprobar la efectividad de las medidas aplicadas por la Subsecretaría de Economía.

Luego de analizados los antecedentes y efectuadas las validaciones respectivas, se determinaron los siguientes hechos, en relación con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General y que se plantean a continuación:

1.- Proseguir con las acciones de agilización en la entrega de los recursos hacia los coejecutores, especialmente al inicio de la ejecución de los proyectos, para lo cual se deberían emitir oportunamente los decretos aprobatorios de los Convenios de Desempeño.

Respecto de la observación de emitir oportunamente los Convenios de Desempeño y así agilizar la entrega de recursos; de acuerdo a la auditoría que se practicó al ejercicio del año 2009, la firma de los Convenios de Desempeño y por ende la entrega de recursos se realizó de manera más ágil y de acuerdo a programas de cajas aprobados para cada coejecutor, por lo tanto se levanta la observación.

2.- Insistir ante el Ministerio de Hacienda sobre la utilización del módulo SIGFE, en la preparación de las conciliaciones bancarias.

El módulo de conciliaciones bancarias de SIGFE, en la actualidad no se encuentra operativo, aún cuando se han realizado las consultas pertinentes. Por lo tanto, esta observación se mantiene y será verificada en la próxima auditoría a este Programa.

AL SEÑOR
TOMAS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
PRESENTE

KMV/mvrs.



RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

ole



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3.- Registrar contablemente en la cuenta de activo 12106 Deudores por Rendiciones de Cuentas, los recursos transferidos y los gastos informados por los coejecutores, con el fin de tener información actualizada de los saldos pendientes por rendir, para lo cual la Subsecretaría de Economía deberá, por oficio, solicitar a esta Contraloría General la creación de la cuenta contable analítica respectiva.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se constató que desde el año en curso se comenzó a realizar dicha contabilización, previo pronunciamiento oficial por parte de esta Contraloría General, el cual ha sido verificado en esta auditoría de seguimiento.

No obstante, cabe indicar que a la fecha de esta auditoría aún no se habían efectuado los ajustes contables correspondientes, respecto de las operaciones de transferencias otorgadas en el año 2009, por lo que no es posible obtener información de los saldos pendientes de rendición por parte de los coejecutores, por consiguiente, se levanta parcialmente esta observación.

4.- Presentar los comprobantes de ingresos faltantes de los fondos recibidos por los coejecutores.

Respecto de esta observación, se pudo comprobar, en esta auditoría de seguimiento, que la Subsecretaría de Economía ha exigido los comprobantes de ingreso a los coejecutores, por los recursos transferidos en el año 2009, cumpliendo de esta forma con las instrucciones impartidas en la resolución N° 759, de este Organismo Contralor, por lo que se da por salvada esta observación.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 275, de 2009, de esta Contraloría General, han sido subsanadas parcialmente, lo que consta por las verificaciones efectuadas en esta oportunidad.

En consecuencia, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño deberá implementar las acciones, con el objeto de solucionar las observaciones N°s 2 y 3 (ajuste) y que serán materia de futuro seguimiento, por parte de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

